

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2021-0408 PARA LA RENOVACION DE LICENCIA DE INFORMATICA PARA SOLUCION DE SEGURIDAD (McAFEE ANTIVIRUS).

Acta No. <u>CM-364-2021</u>

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos (02:00 p.m.) horas de la tarde, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; **Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero** Director General, **Licdo. Ramón Evans**, Encargado Administrativo; **Ing. Osvaldo Lebrón Santos**, Encargada de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), Perito Designada; **Licda. Eleuteria Beltre**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: **No. CECANOT-DAF-CM-2021-0408**.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 01 de Octubre del 2021, el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), solicitó LA RENOVACION DE LICENCIA DE INFORMATICA PARA SOLUCION DE SEGURIDAD (McAFEE ANTIVIRUS).

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.
 El numeral II del mismo texto legal, dispone: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."
- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero del 2021, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2021. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **compras menores.**

120 N.21

and the second s

- III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: "...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"
- IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
 - Art. 52 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"
- V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
 - Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución..."
- VII. En fecha 01 de noviembre del 2021 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1635790539439Hqhmo, establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANO T convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento No. CECANOT-DAF-CM-2021-0408, LA RENOVACION DE LICENCIA DE INFORMATICA PARA SOLUCION DE SEGURIDAD (MCAFEE ANTIVIRUS), cuya apertura fue fijada para el día 09 de noviembre del 2021.

- VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:
 - a) CONSULTORES DE SEGURIDAD TECNOLOGICA E INFORMATICA ARC, S.R.L., provista del RNC. No. 130154813 y RPE: 7645, con domicilio social en la Avenida Rómulo Betancourt, Torre Empresarial RT, 4to Nivel, 1852, Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$274,704.00), con impuestos incluidos.

CHAIR OF THE PROPERTY OF THE P

- b) GRUPO TECNOLOGICO ADEXSUS, S.R.L., provista del RNC. No. 101876255 y RPE: 1331, con domicilio social en la Avenida Pedro Henríquez Ureña No. 18, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS con 02/100 Centavos (RD\$325,125.02), con impuestos incluidos.
- c) FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., provista del RNC. No. 130067147 y RPE: 5659, con domicilio social en la Calle Armando Oscar Pacheco No. 9 Urbanización Fernández, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS con 66/100 Centavos (RD\$423,581.66), con impuestos incluidos.
- d) ITCORP GONGLOSS, S.R.L., provista del RNC. No. 131189522 y RPE: 45461, con domicilio social en la Calle Gaspar Polanco No. 45, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS con 06/100 Centavos (RD\$368,842,833.06), con impuestos incluidos.
- IX. Ing. Osvaldo Lebrón Santos, emitió EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICAS, en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, recomienda el servicio de la empresa, CONSULTORES DE SEGURIDAD TECNOLOGICA E INFORMATICA ARC, S.R.L., por consiguiente, es el oferente que cumple técnicamente con lo solicitado.
- X. Luego de haber evaluado las propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

XI. VISTOS:

La solicitud para LA RENOVACION DE LICENCIA DE INFORMATICA PARA SOLUCION DE SEGURIDAD (McAFEE ANTIVIRUS), relativa al procedimiento CECANO T-DAF-CM-2021-0408.

a. La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 01 de Noviembre del 2021, No. EG1635790539439Hghmo.

CECANOT-DAF-CM-2021-0408 Página 3



and the second section of the second section is a second section of the second section of the second section of the second section is a second section of the second section of the second section of the second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the second section of the second section of the second section section

b. El informe Definitivo de Oferta Técnica suscrito por el Ing. Osvaldo Lebrón Santos.

El CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)
RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. CECANOT-DAF-CM-2021-0408, LA RENOVACION DE LICENCIA DE INFORMATICA PARA SOLUCION DE SEGURIDAD (McAFEE ANTIVIRUS).

A la entidad comercial:

a) CONSULTORES DE SEGURIDAD TECNOLOGICA E INFORMATICA ARC, S.R.L., provista del RNC. No. 130154813 y RPE: 7645, con domicilio social en la Avenida Rómulo Betancourt, Torre Empresarial RT, 4to Nivel, 1852, Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$274,704.00), con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTID	AD	UNIDAD
	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA DE			
	INFORMATICA PARA SOLUCION DE SEGURIDAD	1.00		UD
1	INFORMATICA (McAFEE ANTIVIRUS)			

Segundo: El oferente: CONSULTORES DE SEGURIDAD TECNOLOGICA E INFORMATICA ARC, S.R.L., queda Autorizado y Habilitado, cumple con lo requerido.

Los oferentes: FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L. y GRUPO TECNOLOGICO ADEXSUS, S.R.L. cumplen con lo requerido.

El oferente: ITCORP GONGLOSS, S.R.L., no cumple con lo requerido. Cargo de manera incorrecta el monto de su oferta al portal y no coincide con la oferta física.

Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

CENIFT.)

CECARITO

FISCALIZACION

M

en de la Region de Caracter de la Caracter de la Caracter de Caracter de la Caracter de la Caracter de la Cara La companya de la Caracter de la Ca

andre de la companya La companya de la co

and the second of the engineering of the control of

ing the first of the country of the

andre and the great of the control o

en de la composition La composition de la

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las Compras y Contrataciones en la modalidad de Compras Menores.

Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General

Licdo. Ramón Evans Encargado Administrativo

Ing. Osvaldo Lebrón Santos

Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC)
Perito Designado

Licda. Eleuteria Beltre Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones ng mengenakan diberakan perdakan di sebenah berakan berakan akan diberak di berakan kentengah berakan di berak Sebagai kentengan di berakan perdakan di sebenah berakan berakan berakan berakan berakan berakan berakan berak Sebagai kentengan di berakan b

gar Agaga Abrita da Santangar Abrahasi da kabalan kabalan da basa da basa Abrita da da kaban Baga da santan da basa da basa da kaban da partan Abrahasi da basa d